

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 2313/

QUILLOTA, 23 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 4442 / VISTOS:

1. Autorizada por el Sr. Alcalde carta de renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de JUAN PABLO VICENCIO CISTERNAS, Psicólogo, Categoría B de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
2. Decreto Alcaldicio N°1657 de fecha 28 de Enero de 2019, contrato fijo.
3. La Resolución N° 10 del 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la República y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE renuncia voluntaria a contar del 01 de Mayo de 2019 de JUAN PABLO VICENCIO CISTERNAS, Rut. N° [REDACTED], Psicólogo, Categoría B de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, a 22 horas de su Contrato Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/AEB/CER/vco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control.